



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/ 432324

FAX: (02265) 43-2828

e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX: (02265) 43-2860  
7174 - CORONEL VIDAL

N° 1479

/2024

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 24 de junio de 2024.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 043/2024; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 24/06/2024;

Que por la misma se designa con el nombre de "Dr. MARIO GASPAR TISCORNIA" a la calle comprendida entre las Manzanas 141, 142, 151, 152, 161, 162, 171 y 172 del Barrio Atlántida en la localidad de Santa Clara del Mar de acuerdo a plano que se adjunta al presente;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DECRETA

**ARTICULO 1°: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 043/2024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19/06/2024, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

**ARTICULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Dr. Facundo Ariel Bochicchio -----

**ARTICULO 3°: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.-----

### DECRETO N° 1101

mb

Facundo Bochicchio  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Mar Chiquita

ARQ. WALTER WISCHIK  
INTENDENTE MUNICIPAL  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal  
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 60 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324

FAX.: (02265) 43-2660

Honorable Concejo Deliberante

de Mar Chiquita

N° 1480

/2024

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

La Ley Orgánica de las Municipalidades 6769/58 y;

#### CONSIDERANDO

Que bajo el Artículo 27° de la LOM se establece "ARTÍCULO 27: Corresponde a la función deliberativa municipal reglamentar: (...) Inciso 4° - La imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos".

Que resulta como consecuencia del trabajo con la comunidad el propósito de desarrollar la identidad local de Santa Clara del Mar,

Que uno de los objetivos es identificar las calles de Santa Clara del Mar con vecinos destacados, que hayan tenido una labor notable en la comunidad;

Que es decisión del proyecto designar la calle comprendida entre las Manzanas 141, 142, 151, 152, 161, 162, 171 y 172 del Barrio Atlántida con el nombre de "DR. Mario Gaspar Tiscornia", como producto de su incansable labor por la comunidad, como médico en la localidad, presidente de un club deportivo y concejal municipal.

#### POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**-----

#### ORDENANZA

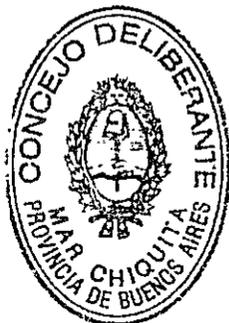
**ARTICULO 1°: DESIGNESE** con el nombre de "DR. MARIO GASPAR TISCORNIA" a la calle comprendida entre las Manzanas 141, 142, 151, 152, 161, 162, 171 y 172 del Barrio Atlántida en la localidad de Santa Clara del Mar de acuerdo a plano que se adjunta al presente. -----

**ARTICULO 2°: COMUNIQUESE** al DE a sus efectos. Regístrese y archívese. -----

#### ORDENANZA N° 043

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 19 días del mes de junio de 2024.-

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Gustavo C. Minnuc  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante